

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0139**

Fecha: 29/08/2023

Página:

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1900122 13000 2023 00089	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	CARLOS AUGUSTO - BURBANO	JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN	Auto admite tutela De conformidad con el artículo 86 de la Carta Política, y el Decreto 2591 de 1991, admítase la presente acción de tutela promovida por Carlos Burbano, contra el Juzgado 6o. Civil del Cto. de	28/08/2023	
1900131 03001 2021 00161	JAIME LEONARDO CHAPARRO	Ordinario	MARIA CRISTINA - RODRIGUEZ GONZALEZ	VICTOR GABRIEL - PAZ OROZCO	Auto envía expediente En atención a que el presente proceso fue conocido con anterioridad por la H. Magistrada Doris Yolanda Rodríguez Chacón, remitir el expediente al Despacho mencionado.	28/08/2023	
1900131 03001 2023 00128	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	CATALINA - MEJIA GIL	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 21/07/2023, con el propósito de que la funcionaria de conocimiento proceda conforme lo dispuesto en la parte	28/08/2023	
1900131 03004 2021 00134	MANUEL ANTONIO BURBANO	Ejecutivo con Título Hipotecario	LIDIA DE JESUS - PERPETUA ROSALES	CONSTRUCTORA SYNERGY PROJET MANAGEMENT S.A.S.	Auto confirmado Confirmar el auto del 03/03/2023, proferido por el Juzgado 4o. Civil del Circuito de Popayán. promovido dentro del incidente de oposición presentado por Almeira Meneses y	28/08/2023	
1900131 10001 2023 00235	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	REINALDO - CARRANZA CEBALLOS	INPEC	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 21/07/2023, con el propósito de que la funcionaria de conocimiento proceda conforme lo dispuesto en la parte	28/08/2023	
1900131 10002 2023 00298	MANUEL ANTONIO BURBANO	Verbal Sumario	DIEGO JULIAN - CHANCHI MENESES	MILDRED BELEN - ROJAS JIMENEZ	Auto dirime conflicto de competencia Señala que es aparente el conflicto de competencia presentado por el Juzgado Segundo de Familia de Popayán, advirtiendole que debe asumir el conocimiento del asunto.	28/08/2023	

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1910031 84 001 2022 00074	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	OLIVA - SOLANO RUIZ	ASMET SALUD EPS	Auto declara nulidad Decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto del 21/07/2023, inclusive, con el propósito de que el funcionario de conocimiento proceda conforme lo dispuesto en la parte	28/08/2023	
1957331 03 001 2023 00042	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Tutelas	SOCIEDAD GARCIA LARRAHONDO LTDA	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MIRANDA	Auto declara nulidad Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 14/07/2023, inclusive. proferida por el Juzgado Civil del Cto. de Puerto Tejada - C, y en consecuencia	28/08/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **29/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ  
SECRETARIO